



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON

PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

"Trabajando por un Gobierno de Unificación Social"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2018-MDM/A

Monzón, 22 de febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON:

VISTO:

El Informe N° 188-2018-MDM-GIDU/JMV, de fecha 21 de febrero de 2018, emitida por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. José Jesús Medina Vargas, Carta N° 002-2017/JEAS/IC, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por el Ingeniero Civil José E. Aguirre Santiago, y el Contrato N° 240-2017-MDM/H, de fecha 15 de noviembre de 2017, la Municipalidad Distrital de Monzón y el Ing. Civil Aguirre Santiago (el consultor), sobre aprobación de Expediente Técnico del proyecto: "Creación del Sistema de Desague y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Puerto María Almendra, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco", y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de trescientos treinta y seis (un archivador), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Con, Carta N° 002-2017/JEAS/IC, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por el Ingeniero Civil José E. Aguirre Santiago, mediante el cual remite a la Municipalidad Distrital de Monzón, el expediente técnico del proyecto: Creación del Sistema de Desague y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Puerto María Almendra, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco", para su revisión y aprobación;

Mediante Contrato N° 240-2017-MDM/H, de fecha 15 de noviembre de 2017, la Municipalidad Distrital de Monzón y el Ing. Civil Aguirre Santiago (el consultor) suscribieron el contrato para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Creación del Sistema de Desague y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Puerto María Almendra, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco";

Con, Informe N° 188-2018-MDM-GIDU/JMV, de fecha 21 de febrero de 2018, emitida por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. José Jesús Medina Vargas, mediante el cual solicita a la Gerencia Municipal aprobación de expediente técnico para el proyecto: Creación del Sistema de Desague y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Puerto María Almendra, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco", en vista a que se advierte que dicho estudio cumple con los términos de referencia y criterios establecidos en la norma vigente, además cabe señalar que este Expediente Técnico, cuenta con las siguientes características:

- Código de proyecto : 2304728
- Código SNIP N° : 343586
- Modalidad de ejecución : Contrato
- Presupuesto : S/. 571,889.44

Oficina Principal: Jr. Besares y Jr. Raimondi S/N – Frente a la Plaza de Armas

Web: WWW.munimonzon.gob.pe

Monzón – Huamalíes – Huánuco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON

PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

"Trabajando por un Gobierno de Unificación Social"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL S/.
I	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	S/.251,633.50
II	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	S/. 84,735.84
III	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/. 12,140.84
IV	EDUCACION SANITARIA	S/. 25,785.48
	COSTO DIRECTO	S/. 374,295.66
	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS (8%)	S/.29,943.65
	UTILIDAD (10%)	S/. 37,429.57
	SUB TOTAL I	S/. 441,668.88
	IGV (18%)	S/. 79,500.40
	SUB TOTAL II	S/. 521,169.28
	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (6%)	S/. 31,270.16
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.19,450.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 571,889.44
SON: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 44/100 SOLES		

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, y contando con el Proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el expediente técnico para el proyecto: "Creación del Sistema de Desague y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Puerto María Almendra, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco", con un presupuesto total de S/. 571,889.44 (Quinientos Setenta y Un Mil, Ochocientos Ochenta y Nueve con 44/100 Soles), que será ejecutada por la modalidad de contrata. Disgregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL S/.
I	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	S/.251,633.50
II	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	S/. 84,735.84
III	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/. 12,140.84
IV	EDUCACION SANITARIA	S/. 25,785.48
	COSTO DIRECTO	S/. 374,295.66
	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS (8%)	S/.29,943.65
	UTILIDAD (10%)	S/. 37,429.57
	SUB TOTAL I	S/. 441,668.88
	IGV (18%)	S/. 79,500.40
	SUB TOTAL II	S/. 521,169.28
	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (6%)	S/. 31,270.16
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.19,450.00
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 571,889.44
SON: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 44/100 SOLES		

Oficina Principal: Jr. Besares y Jr. Raimondi S/N – Frente a la Plaza de Armas

Web: WWW.munimonzon.gob.pe

Monzón – Huamalíes – Huánuco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON

PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

"Trabajando por un Gobierno de Unificación Social"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Monzón para su conocimiento y ejecución del expediente técnico del proyecto: "Creación del Sistema de Desague y Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Puerto María Almendra, Distrito de Monzón – Huamalíes – Huánuco".

ARTICULO TERCERO. - **DEJESE** sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

VAPS/A.MDM
VFPF/SG.
HÁGASE SABER..

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON
HUAMALÍES - HUÁNUCO
Ing. Víctor A. Pajuelo Santos
ALCALDE

